



SANTA CRUZ, 07 DE AGOSTO DE 2.024

SECPLAN

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de Santa Cruz"
4. Certificado N° 1258 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los habitantes de la comuna de Santa Cruz, especialmente ante el aumento significativo del tránsito vehicular, el cual se hace necesario considerar la instalación de resaltos reductores de velocidad en algunos puntos críticos. Esta medida se propone con el fin de disminuir el alto flujo de vehículos que transitan a alta velocidad en sectores poblados.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.-

DECRETO

EXENTO N° 3.873

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE SANTA CRUZ**" por el Monto Total de **\$39.999.174** (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil, ciento setenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/ERVV/GACM/SRSF/cpp

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde